

07/03/2019

## **Copiapó: Fiscalía acreditó delitos de cohecho y hurto en contra de tres ex carabineros (Audio)**

Una efectiva investigación que desarrolló la Fiscalía de Atacama permitió que el Tribunal Oral de Copiapó diera a conocer este jueves un veredicto condenatorio unánime en contra de tres ex funcionarios de Carabineros, a quienes indagó por su responsabilidad en dos tipos de delitos.

Los antecedentes de este caso, los que quedaron al descubierto durante el primer semestre del año pasado, fueron dirigidos



por el fiscal Luis Miranda Flores, quien desarrolló diligencias junto a personal de la PDI y funcionarios de inteligencia de la institución uniformada.

De acuerdo a los antecedentes argumentados por el fiscal Miranda en el Juicio Oral, el primer hecho indagado ocurrió en el mes de marzo de 2018 cuando la víctima conducía un vehículo motorizado siendo fiscalizado por los imputados Marcos Cárdenas Peralta y Bryan Cortés Celedón quienes se percataron que el conductor no contaba con su licencia respectiva por una infracción previa. Respecto de este caso la Fiscalía acreditó que los condenados solicitaron al conductor un pago de 100 mil pesos en efectivo, a cambio de omitir actos propios de su cargo y así dejar sin efecto el procedimiento y una nueva infracción. Acto que el afectado denunció en el cuartel de la PDI, luego de alejarse del lugar de la fiscalización mencionando que iría a buscar el monto de dinero solicitado a su domicilio.

Según indicó el fiscal, el segundo hecho fue denunciado en junio del mismo año luego que Juan Mora Daigre y Bryan Cortés Celedón fiscalizaran al conductor de una motocicleta de nacionalidad extranjera, acción en que notaron que el chofer portaba dinero entre sus documentos el cual fue incautado por los funcionarios policiales, percatándose éstos que no contaba con licencia para poder guiar ese tipo de vehículos. Según se pudo establecer en la investigación la víctima fue informada que le retirarían la motocicleta además de expulsarlo del país, solicitando nuevamente el pago de dinero a cambio de no realizar el procedimiento, no devolviendo los 300 mil pesos que la víctima portaba.

“A partir de la investigación de la Fiscalía los imputados fueron condenados por los delitos de cohecho y hurto, ocurridos entre marzo y junio del año pasado, los que fueron denunciados por las personas afectadas y debidamente investigados por la Fiscalía de Atacama. Así, gracias a la actuación de la ciudadanía y de personas que están comprometidas con que se luche contra los delitos de corrupción, sus testimonios fueron conocidos durante el Juicio Oral. Medios probatorios que se agregaron a documentos y otras pruebas que fue posible reunir en este caso”, dijo el fiscal.

Miranda agregó que lo relevante de esta condena está en que la dinámica general de los delitos de cohecho busca que se cometan al margen de la sociedad, lo que los hace tremendamente complejos de demostrar. “A pesar de ello la Fiscalía pudo incorporar en juicio más de quince testigos y diversa prueba documental que permitieron dar por acreditado los delitos por los que se acusó a los tres condenados”, señaló Miranda.

La sentencia que deberán cumplir los condenados será dada a conocer en una audiencia que los jueces de la Tercera Sala programaron para el próximo martes en el Tribunal

Oral de la capital regional.

---

600 333 0000 FISCALIA NACIONAL  
CALL CENTER GENERAL MACKENNA 1369